



Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”

San Lorenzo, 27 de julio de 2026

Señora
KARINA VALDOVINOS RAMIREZ, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

INFORME: **DGAII N° 09/2026**
OBJETO: Utilización independiente del ítem “Construcción de badenes de hormigón” en el marco Contrato Abierto ID 478699 “Construcción de Empedrado en varias calles de la ciudad de San Lorenzo”

La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza N° **28/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2026, ha realizado una evaluación del requerimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, relativo a la Utilización independiente del ítem “Construcción de badenes de hormigón” en el marco Contrato Abierto ID 478699 “Construcción de Empedrado en varias calles de la ciudad de San Lorenzo”

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

La Dirección General de Administración y Finanzas, ha derivado a esta DGAII una solicitud de opinión aplicable para la ejecución del ítem “**Construcción de badenes de hormigón**”, que permita la ejecución de manera independiente, es decir, sin que necesariamente forme parte de una intervención integral de construcción de empedrado”

1. Antecedentes

Contrato de Obra N 05/2026 “CONSTSRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO”.

2. Documentación Adjunta

El Contrato: Clausula sin número: Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Caracte- rísticas
24	72131601-004	Baden de Hormigon Fck:250 kg/cm2 e=15 cm con varillas Ø10 c/ 20cm. Incluye Juntas de Dilatación y Malla Electrosoldada 6 mm 150x150mm	Unidad de medida: Metros cuadrados. Presentación: EVENTO	1,00	424.600	424.600	Procedencia: Nacional

Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”

ANALISIS LEGAL

DECRETO N° 2264/2024.

Art. 63.- Contratos abiertos.

Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo.

La DNCP establecerá, mediante resolución, las condiciones para la utilización adecuada de este atributo del sistema de adjudicación.

RESOLUCION DNCP N° 230/2025

Artículo 43. Condiciones para la utilización del Contrato Abierto.

Cuando la convocante aplique el atributo del Contrato Abierto al sistema de adjudicación, de conformidad al artículo 63 del Decreto, deberá incluir en las bases de la contratación, como mínimo, la siguiente información:

- a) En contratos abiertos por cantidades: Las cantidades mínimas y máximas de los bienes, servicios u obras a ser adquiridos;*
- b) En los contratos abiertos por monto: Los montos mínimos y máximos a ser ejecutados;*
- c) Método de evaluación adoptado, el cual podrá ser basado únicamente en precio y multiplicidad de criterios.*
- d) Fecha cierta de vigencia.*

Artículo 49. Ejecución del contrato. *La ejecución del contrato se realizará a través de órdenes escritas emitidas por la contratante donde se establecerán claramente la fecha de inicio y finalización de la ejecución de dichas órdenes. Las obligaciones de las partes se deberán cumplir dentro de la vigencia del contrato.*

(se transcriben los artículos que reglamentan los aspectos fundamentales)

OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

La naturaleza sustantiva del Contrato es la **“Construcción de empedrado en varias calles de la ciudad de San Lorenzo”**, conforme al documento suscripto entre la Convocante y la Empresa Adjudicada, con el atributo de “Contrato Abierto”.

El contrato consta de 32 ítems constructivos, de los cuales, la Dirección de Vialidad gestiona la posibilidad de ejecutar muy especialmente el ítem **24 Baden de Hormigón Fck:250 kg/cm² e=15 cm con varillas Ø10 c/ 20cm. Incluye Juntas de Dilatación y Malla Electrosoldada 6 mm 150x150mm.**

En el Derecho Administrativo, profusamente estudiado por Gilberto Osorio, sostiene que *en el **derecho público**, el principio de legalidad establece que los órganos del Estado solo pueden hacer lo que la ley les permite expresamente. Esto se resume en dos ideas clave: vinculación positiva de la autoridad y prohibición de la arbitrariedad.*

Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”

El mismo pensamiento jurídico se extrae del libro “Principios del Derecho Administrativo” de Salvador Villagra Maffiodo, en el sentido de que EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESTÁ PLENAMENTE CONSAGRADO LA PREMISA DE QUE LO QUE NO SE HALLA EXPRESAMENTE AUTORIZADO ESTÁ PROHIBIDO.

Además, la reglamentación del “Contrato Abierto” por Resolución DNCP N° 230/2025, no establece normas apropiadas para considerar jurídicamente la posibilidad cierta de ejecución independiente de un rubro de los 32 ítems constructivos, que comprende la descripción principal del llamado con ID 478699, y la reglamentación correspondiente del tema.

Considerando ambas doctrinas jurídicas, en posible colegir que lo planteado por el Director de Vialidad, **no se ajusta** a los principios de legalidad y licitud a los efectos de la ejecución independiente del ítem 24. “Construcción de Badenes” y sus accesorios que señala en su Nota.

Es mi dictamen.

MEDARDO SALUSTIANO
BOGADO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MEDARDO SALUSTIANO BOGADO
GONZALEZ
Fecha: 2026.07.27 08:29:44 -03'00'

Director General
Auditoría Interna Institucional



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”
